

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2342-2014

CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DEL 2014

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 487-2014, Art. IV, inciso 3), celebrada el 18 de febrero del 2014 (CU.CPDA-2014-011), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2287-2013, Art. III, inciso 4) celebrada el 03 de octubre, 2013, en donde remite oficio VA-454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-617-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite el Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical.

CONSIDERANDO:

1. El plan de estudios fue presentado y aprobado ante el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades el 23 de noviembre del 2012, minuta No. 062-2012.
2. Para la elaboración del Plan de Estudios del Bachillerato y la Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical, se contó con el asesoramiento del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), según se indica en el oficio PACE//201, de fecha de setiembre, 2013, suscrito por la señora Ana Cristina Umaña, Coordinadora PACE.
3. El plan de estudios fue analizado por una comisión externa de especialistas en el área, conformado por la Sra. Carmen Méndez, Sr. Glen Núñez y Sr. Carlos Ortega, quienes realizaron observaciones a dicho plan y fueron incorporados a dicho documento.
4. La presentación realizada del plan de estudios de la carrera Bachillerato y la Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical por el coordinador de esta carrera, Sr. Francisco Piedra en las sesiones 484 y 487-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Bachillerato y la Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical, en los términos propuestos por la Vicerrectoría Académica mediante el oficio VA-454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-617-2013).**
- 2. Aprobar la oferta de la carrera del Bachillerato y Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical, a partir del primer cuatrimestre del año 2016; esto con la finalidad de cumplir con todos los requerimientos –académicos y administrativos- que demanda dicha oferta.**
- 3. Recomendar al Encargado de la carrera de grado de Bachillerato y Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical, Sr. Francisco Piedra que valore:**
 - a. Ampliar los términos del convenio UNED- Ministerio de Cultura y Juventud, incorporando al SINEM con el propósito de que la oferta de la carrera se amplíe a otro sector meta ubicado fuera del Gran Área Metropolitana (GAM) y pueda ser más inclusiva la oferta de la carrera a nivel universitario en el país.**
 - b. Ofrecer cursos especializados mediante el uso de herramientas tecnológicas, como por ejemplo videoconferencias o cursos virtuales , donde los estudiantes ya sean graduados o activos en la carrera puedan especializarse en los ejes transversales que ofrece la carrera.**
 - c. Fortalecer la investigación y articularla con los proyectos de investigación institucional existentes en la UNED, en los casos que corresponda.**
 - d. Fortalecer la divulgación de los graduandos de esta carrera y la labor que éstos realizan en las distintas instituciones nacionales.**
 - e. Fortalecer programas de extensión universitaria con estudiantes activos y graduandos de la carrera en diferentes centros universitarios e la UNED.**
- 4. Recomendar a la administración tomar las previsiones, de manera que el Bachillerato y la Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical, se ofrezca en los términos que se indica en el apartado**

denominado - Recomendaciones para la administración de la carrera- , en el cual se especifican los requerimientos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 4-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 254-2013, Art. VI, celebrada el 18 de setiembre del 2013, aprobado en firme en la sesión 256-2013, del 25 de setiembre del 2013 (CU.CPP-2013-073), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2254-2013, Art. IV, inciso 6) celebrada el 23 de mayo del 2013 (CU-2013-277, Ref.: CU-303-2013), en relación con el oficio O.C.P: 2013-145 del 20 de mayo del 2013, suscrito por el señor Roberto Ocampo, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de Marzo del 2013.

Además, retoma el oficio OCP-2013-252 del 14 de agosto del 2013 (CU-503-2013), suscrito por el señor Roberto Ocampo, Jefe de Oficina Control de Presupuesto, en el que remite "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2013.

Asimismo, conoce la propuesta presentada por el señor coordinador, Mainor Herrera.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2254-2013, Art. IV, inciso 6) celebrada el 23 de mayo del 2013, mediante el cual remite a la comisión Plan Presupuesto el oficio O.C.P.2013-145, del 20 de mayo del 2013 (REF. CU-303-2013), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, que contiene el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2013.
2. Que de acuerdo con lo indicado en el Informe "LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2013, se concluye que:
 - a) Los ingresos propios al 30 de junio, 2013, solo crecieron en ¢154 millones (4%), con respecto al monto de ingresos obtenidos por la Universidad en el primer semestre del 2012. Dentro de este rubro hay que destacar un crecimiento de ¢95 millones (3.75%) en los derechos administrativos, a pesar de que para el año 2013 se aprobó un incremento superior al 10%, en los aranceles de las asignaturas que ofrece la Universidad.

- b) Que de mantenerse el crecimiento de un 3.75% en los ingresos por derechos administrativos en el presupuesto 2013 al final del 31 de diciembre, 2013, los ingresos por derechos administrativos podrían estar sobre estimados en un monto cercano a los ¢496 millones. Esta disminución de los ingresos por derechos administrativos tiene relación con el aumento en el porcentaje de exoneración por estudiantes becados.
- c) Los egresos de la partida remuneraciones presenta un crecimiento de ¢1.242 millones con respecto a la ejecución de esa partida presupuestaria al primer semestre del 2012. Dicho comportamiento está dado por el aumento en la subpartida servicios especiales.
- d) Las rentas por activos financieros presentaron una significativa disminución (40%) durante el primer semestre del 2013, respecto al primer semestre del 2012

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración:

- 1) Atender el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2232- 2013, Art. II, inciso 2-a), del 21 de febrero de 2013, a más tardar el 16 de setiembre del 2014, que a la letra indica:

“Solicitar a la administración:

- 1. ***Valorar la pertinencia de cambiar, para los próximos presupuestos anuales, el método la proyección de los ingresos por concepto de matrícula, con el propósito de que la diferencia entre la proyección de ingresos por matrícula con el ingreso real, sea mínima.***
- 2. ***Informar al Consejo Universitario qué proyectos del programa de inversiones están pendientes de ejecutar al 30 de setiembre del 2012, y qué metas del POA institucional se verían afectadas.***
- 3. ***Presentar al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de marzo del 2013:***
 - Un informe que contenga las inversiones ejecutadas al 30 de setiembre del 2012 y los compromisos registrados por programa, a esa fecha.***

- *Un informe que contenga las inversiones en activos financieros, desglosadas por cartera y su respectivo rendimiento, al 30 de setiembre, 2011.*

ACUERDO FIRME”

- 2) **Presentar al Consejo Universitario en el segundo período académico del 2014, un informe que incluya la exoneración que tienen los estudiantes por concepto de beca, en cada una de las categorías de becas otorgadas durante el año 2013, para valorar el impacto que tiene esta exoneración en los ingresos institucionales.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 4-b)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 280-2014, Art. V, celebrada el 09 de abril del 2014 (CU.CPP-2014-022), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2315-2014, Art. III, inciso 4, celebrada el 13 de febrero del 2014 (CU-2014-073), en relación con el oficio O.C.P.2014-022 del 12 de febrero del 2014 (Ref.: CU-071-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

Además, recibe nota DF 040-2014 del 7 de marzo del 2014 (Ref.CU-145-2014), suscrita por el señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 274-2014, Art. VIII, celebrada el 26 de febrero del 2014, en relación con el oficio O.C.P.2014-022 del 12 de febrero del 2014 (Ref.: CU-071-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

También retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2298-2013, Art. III, inciso 12), celebrada el 14 de noviembre del 2013 (CU-2013-688), en relación con el oficio OCP-2013-381 del 12 de noviembre del 2013 (Ref.: CU-760-2013), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2013.

Asimismo, conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2324-2014, Art. III, inciso 6) del 13 de marzo del 2014 (CU-2014-139, Ref.: CU-138-2014), en el que remiten el documento

“Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestres 2013”.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, es el instrumento que la Universidad tiene que entregar semestralmente a la Contraloría General de la República como parte de la rendición de cuentas oficial ante el Ente Contralor y la sociedad costarricense.**
- 2. Los acuerdos del Consejo Universitario de la sesión 2315-2014, Art. III, inciso 4) del 13 de febrero del 2014, en el que remite el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2013.**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2324-2014, Art. III, inciso 6) del 13 de marzo del 2014, en el que remite el documento “Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestres 2013”. CU-2014-139, Ref.CU-138-2014.**
- 4. Que ambos documentos son complementarios puesto que el segundo se formula tomando como uno de los insumos la liquidación presupuestaria de cada programa presupuestario y dependencias de la Universidad, las cuales a su vez tienen asignados recursos financieros distribuidos en diversas partidas. Además, con base en esta liquidación es que el Centro de Planificación y Programación Institucional elabora la “Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestres 2013”, comparando y analizando la ejecución tanto presupuestaria como operativa.**
- 5. En la sesión 2317-2014, Art. III, del 20 de febrero del 2014, el Consejo Universitario aprobó el “Reglamento Formulación, Ejecución y Evaluación de Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”.**
- 6. Del documento “Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestres 2013” se destacan algunas situaciones como las siguientes: La mayoría de las dependencias están dentro del rango deseable de desempeño. No obstante, algunas instancias no lograron alcanzar los niveles de ejecución deseados y expresan limitaciones que van más allá de situaciones eventuales, lo que denota dificultades para la articulación y la coordinación entre dependencias.**

Persiste dificultad en la recolección de la información, ya que aproximadamente un 25% de las dependencias no remiten oportunamente los cortes de control. Dos dependencias no presentaron del todo la información correspondiente.

7. La Contraloría General de la República incorporó en sus ítems del índice de Gestión, relacionado a la Evaluación del Plan-Presupuesto institucional; solicitud a los responsables de un Plan de Mejora para subsanar las deficiencias detectadas.
8. Los acuerdos del Consejo Universitario aprobados en las sesiones 2029-2010, Art. IV, inciso 2), del 29 de abril del 2010 y 2033-2010, Artículo IV, inciso 6), del 13 de mayo del 2010, que indican la necesidad de formular y evaluar el POA- presupuesto en forma automatizada.
9. La necesidad que el Consejo Universitario conozca con el Informe de liquidación presupuestaria de cada año, el superávit o déficit presupuestario institucional al 31 de diciembre de cada año.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración:

1. Fortalecer la coordinación entre las dependencias de la administración con la planificación, formulación de presupuesto, así como la ejecución del presupuesto, para la ejecución de los procesos de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación Plan Operativo Anual, con base en lo que establece” el Reglamento Formulación, Ejecución y Evaluación de Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”
2. Reiterar a las dependencias su obligación de cumplir con los cronogramas de entrega de la Información correspondiente, para la evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto, de acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República.
3. Solicitar a las dependencias y responsables de unidades presupuestarias, especialmente a aquellas cuyo rango de cumplimiento establecido como lo deseable es inferior al 80%, elaborar un Plan de Mejora para subsanar las deficiencias detectadas.
4. Solicitar a las dependencias que los Productos que aparecen en sus respectivas Páginas web, estén acordes con las

establecidas en el Manual Organizacional, para la formulación del Plan Operativo Anual.

5. Hacer efectivo los acuerdos del Consejo Universitario de la sesiones N° 2029-2010, Art. IV, inciso 2), del 29 de abril del 2010 y N° 2033-2010, Artículo IV, inciso 6), del 13 de mayo del 2010, referente a la sistematización de la formulación del Plan Operativo Anual.
6. Identificar en el informe de liquidación presupuestaria de cada año, el déficit o superávit presupuestario al 31 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto por la Contraloría General de la República y lo incorpore en el mismo informe.
7. Presentar al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre de 2014, para su aprobación, una propuesta para mejorar la captación de ingresos propios de la UNED para el período económico 2016.

ACUERDO FIRME

amss**